

Fiscalía
INFORMA



OPERATIVO LIDERADO POR LA FISCALÍA DEJA 7 PERSONAS DETENIDAS

SE INICIÓ PROCESO PENAL EN CONTRA DE CIUDADANO QUE HABRÍA VIOLADO A SU HIJA EN QUITO

PICHINCHA

CONTINÚA EL COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS

CARCHI



FISCALÍA PROCESA A CIUDADANO EXTRANJERO

ORELLANA

Leonardo Falconí, agente fiscal de Orellana, formuló cargos en contra de un ciudadano de nacionalidad nigeriana, por su presunta participación en el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, en alta escala.



Fiscalía
INFORMA

OPERATIVO LIDERADO POR LA FISCALÍA DEJA 7 PERSONAS DETENIDAS

MANABÍ

Con el apoyo técnico y táctico de las unidades especializadas de la Policía Nacional, Rubén Balda, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), dirigió un operativo para desarticular una presunta organización delictiva.

En el operativo que se desarrolló esta madrugada, se allanaron 7 inmuebles en diferentes lugares de la ciudad de Portoviejo y una celda del Centro de Reclusión del cantón Jipijapa. Se detuvo a 7 personas quienes habrían participado en delitos como tenencia ilegal de armas, robo a centros comerciales y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Se incautaron armas de fuego, municiones, motocicletas, guantes industriales, chalecos reflectivos, cascos, prendas militares, documentos y otros elementos que habrían sido utilizados en el cometimiento de los delitos.

Según las investigaciones de la Fiscalía, los sospechosos habrían participado en el robo a una gasolinera y a varios locales comerciales de Portoviejo. En las próximas horas, la Fiscalía formulará cargos en contra de los detenidos.



Ilustración

CONTINÚA EL COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS

CARCHI

Luego de tres meses de investigación, el pasado 22 de junio, el Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), Hugo Marcelo Velasco, en coordinación con la Unidad Antinarcóticos del Carchi, ejecutaron un operativo en el que se detuvo a Luis G. y Luis Fernando N., cuando transportaban 188 paquetes de droga en el vehículo marca Toyota, modelo Fortuner. Para ello habrían modificado el sistema de audio y lo adaptaron en la cajuela del automotor. Luego de las pericias preliminares, se conoció que era clorhidrato de cocaína, con un peso neto de 188.000 gramos.

En la investigación realizada por la Fiscalía se practicaron varias técnicas especiales, las que ayudaron a identificar a estas personas quienes son procesadas por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Los mencionados ciudadanos se encuentran con medida cautelar de prisión preventiva. La instrucción fiscal tendrá una duración de 90 días, tiempo en el cual se profundizarán las investigaciones.



Fiscalía
INFORMA

SE INICIÓ PROCESO PENAL EN CONTRA DE CIUDADANO QUE HABRÍA VIOLADO A SU HIJA EN QUITO

PICHINCHA

La Fiscalía de Pichincha formuló cargos en contra del ciudadano Sócrates M., quien habría violado a su hija, una niña de 12 años. La instrucción fiscal tendrá una duración de 90 días.

En la audiencia, realizada el pasado 25 de junio, el juez de Garantías Penales, Jorge Armando Medrano, acogió el pedido de la fiscal María Belén Luna y dictó orden de prisión preventiva.

La noche del 22 de junio de 2018, la niña fue ingresada al Centro de Salud de Chimbacalle, en el sur de Quito, por un aparente sangrado que, según habría referido su madre, lo tenía desde el pasado 11 de junio. En esa casa de salud, los médicos



Ilustración

determinaron que existía un aborto incompleto.

Por el relato de la niña, los médicos se enteraron que el padre biológico, de 34 años, la habría violado reiteradas veces y, además, tenía conocimiento de su embarazo. Le habría dicho que solucionaría el problema y luego le habría obligado a tomar pastillas para interrumpir la gestación.

Después de estos hechos, los galenos alertaron a las autoridades de la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes, Dinapen, y horas después la Fiscalía formuló cargos contra el victimario, quien está detenido.

Las investigaciones de la Fiscalía determinaron que el ciudadano laboraba en una casa de salud, en Quito. Se indaga, además, si la medicina que dio a la niña fue adquirida de manera legal o ilegal.

Dato:

El artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, estipula que el delito de violación es sancionado con una pena privativa de libertad de 19 a 22 años.

FISCALÍA PROCESA A CIUDADANO EXTRANJERO

ORELLANA

Leonardo Falconí, agente fiscal de Orellana, formuló cargos en contra de un ciudadano de nacionalidad nigeriana, por su presunta participación en el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, en alta escala.

En la audiencia que se desarrolló en la Unidad Judicial Multicompetente Penal de Orellana, el juez Jaime Oña acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva en contra del ciudadano Udechukwu E. La instrucción fiscal tendrá una duración de 30 días.

Durante un operativo de control de armas, realizado la noche del 19 de junio, al ciudadano extranjero se le encontró dos paquetes envueltos con cinta adhesiva que llevaba ocultos en un maletín de cuero, mientras

viajaba en un bus de transporte interprovincial.

Tras las pruebas preliminares de campo se comprobó que era clorhidrato de cocaína con un peso de 3.7 kilogramos, por lo que el ciudadano fue aprehendido.



Ilustración

LOS DELITOS SEXUALES COMETIDOS EN CONTRA DE NIÑOS Y NIÑAS NO QUEDAN IMPUNES

AZUAY

Las pruebas presentadas por la fiscal Fernanda Figueroa permitieron obtener una sentencia de 29 años cuatro meses de privación de libertad, en contra de Walter G., considerado responsable de violar a una niña de 7 años.

Los informes médico legal y psicológico sustentaron la acusación, al concluir que la niña fue víctima de violación y señalar que ella identificó a Walter G., como el agresor. También fueron presentados como prueba los testimonios de allegados a la víctima y agentes policiales que investigaron el caso.

De acuerdo a la teoría del caso expuesta por la Fiscalía, en agosto de 2015 el sentenciado agredió sexualmente a la niña, dentro de un inmueble situado en el cantón Camilo Ponce Enríquez, en Azuay. Por la gravedad de su estado de salud, fue trasladada al hospital Teófilo Dávila de la ciudad de Machala, donde la Fiscalía recibió la denuncia de la madre.

En audiencia de juicio, que culminó la tarde del martes 26 de junio, el Tribunal de Garantías Penales del Azuay, integrado por los jueces Carlos Tamariz, Patricia Novillo y Cayo Cabrera, dispusieron que el sentenciado cancele 600 remuneraciones básicas unificadas como multa, además anunciaron que en la sentencia emitida por escrito se informará la reparación integral para la víctima y su familia.

La Fiscalía acusó al sentenciado según el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que sanciona el delito de violación con privación de libertad de 19 a 22 años, además se consideraron agravantes señaladas en el artículo 48 del mismo cuerpo legal.



Ilustración